

ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE 30 DE JUNIO DE 2016.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, con fecha 30 de junio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1. EL FRASNO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014/85.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Suelo Urbano No Consolidado, en lo que se refiere al núcleo principal de El Frasno: la UE-F1 tras haberse aportado la debida justificación de la exención del 10% de cesión obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.5 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón; y las UE-F3, UE-F4, UE-F5 por haber recuperado dicha obligación de cesión del 10%, y haberse aportado para todas ellas la debida justificación respecto de la reducción o eliminación de los módulos de reserva de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

SEGUNDO.- Mantener la suspensión del Suelo Urbano No Consolidado, en el núcleo de Inogés, en relación con la unidad de ejecución UE-I1, debiendo ajustarse a lo previsto para un futuro estudio de detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón para el contenido de los estudios de detalle; y en la UE-I2, debido a las discrepancias existentes en relación a la calificación aplicada al ámbito y el coeficiente de edificabilidad. No obstante lo anterior se considera ajustada a derecho la recuperación de la cesión del aprovechamiento del 10% correspondiente al municipio, así como la justificación respecto de la reducción o eliminación de los módulos de reserva de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

TERCERO.- Mantener la suspensión del Suelo Urbano No Consolidado en el núcleo principal de El Frasno respecto de la UE-F2 y UE-F6, en tanto no se cumplan las reservas dotacionales, por no considerarse suficientemente justificada su condición de Áreas de Reforma Interior. No obstante lo anterior

se considera ajustada a derecho la recuperación de la cesión del aprovechamiento del 10% correspondiente al municipio. A su vez, en el núcleo de Pietas, deberán resolverse las discrepancias entre la grafía y la memoria justificativa de la clasificación del suelo, en donde dicho núcleo es clasificado como Suelo Urbano No Consolidado en tanto que su grafía clasifica erróneamente dicho suelo como Urbano Consolidado.

CUARTO.- Con respecto a la documentación gráfica, se deberá dar cumplimiento al Acuerdo de 27 de marzo de 2015 en lo referente a los planos de estructura territorial y mapa de riesgos.

QUINTO.- Se deberán corregir los errores materiales de la documentación escrita y gráfica referidos en los anteriores fundamentos de derecho.

SEXTO.- Respecto de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de El Frasno, indicar que éstas se han subsanado, ratificando su aprobación definitiva, por haberse corregido los reparos prescritos en el acuerdo de 27 de marzo de 2015.

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de El Frasno.

OCTAVO.- Se ordena la publicación de las Normas Urbanísticas correspondientes a los ámbitos aprobados, en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

2. ZUERA. MODIFICACIÓN Nº 27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. CPU 2015/50.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ámbito situado en la zona sur-oeste de la extinta UE 33, concretamente las parcelas con frente a la calle Luis Buñuel hasta su encuentro con la calle Antonio Machado, por cumplimiento de las prescripciones establecidas en el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de 25 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3. ALFAMEN: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ALFAMEN. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2016/34.

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo de la presente modificación puntual del PGOU, por cumplimiento de los reparos impuestos en el Acuerdo de 28 de abril de 2016, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfamén.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

4. TARAZONA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, A INSTANCIA DE “HORMIGONES CABELLO, S.L.” C.P.U.- 2016/60

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, proyecto de valorización de residuos de construcción y demolición, tramitado por el Ayuntamiento de Tarazona, a instancia de “Hormigones Cabello, S.L.”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados.

5. CHIPRANA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE ELECTRIFICACIÓN EN TOMA DE CAPTACIÓN EN EL EMBALSE DE MEQUINENZA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA, A INSTANCIA DE “COMUNIDAD DE REGANTES DE MOCATERO” C.P.U.-2016/63

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, el proyecto de electrificación en toma de captación en el embalse de Mequinenza, tramitado por el Ayuntamiento de Chiprana, a instancia de “Comunidad de Regantes de Mocatero”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Asimismo, se recuerda que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el fundamento jurídico octavo del presente informe.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Chiprana e interesados.

6. ALHAMA DE ARAGON: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A PROYECTO DE “COMPRA, VENTA Y ALMACENAMIENTO DE CHATARRAS Y OTROS RESIDUOS”, A INSTANCIA DE MARSOL E HIJOS, S.L. C.P.U.-2016/54

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de compra, venta y almacenamiento de chatarras y otros residuos, que se llevará a cabo en el término municipal de Alhama de Aragón, a instancia de Marsol e Hijos, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

7. TOSOS - AGUILÓN: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV “MEZALOCHA” DERIVACIÓN A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “TOSOS 3 LAS ERAS” Y DERIVACIÓN A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “AGUILON COOP.”, A INSTANCIA DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. C.P.U.-2016/67

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de reforma de línea aérea de media tensión 15 kV.”Mezalocha” derivación a Centro de Transformación “Tosos 3 Las Eras” y derivación a Centro de Transformación “Aguilón Coop.”, que se llevará a cabo en los términos municipales de Tosos y Aguilón, a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 7 de julio de 2016. LA SECRETARIA DEL CONSEJO, María Jesús Latorre Martín.